

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

NÚMERO 18

ESQUEL, 24/09/2021

Publicación Oficial Edición de 28 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL N° 1563/2021 al N° 1648/2021

Y

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL N° 103/2021 al 128/2021

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.

RESOLUCIÓN Nº 1563/21

01/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Establecer que las presentaciones directas de oferentes interesados a cubrir el Servicio Público de Transporte de Pasajero para la ciudad de Esquel deben, como mínimo, ajustarse al piso establecido en el Ofrecimiento Público N ° 03/2021 conforme "Pliego de Bases y Condiciones — Condiciones Generales y Particulares" y dentro del esquema de prestación de servicio de emergencia generado por el Ejecutivo Municipal con fecha 12 de junio de 2021.-

ART. 2: Téngase como parte integrante de la presente al documento web esquema de prestación de servicio de emergencia generado por el Ejecutivo Municipal con fecha 12 de junio de 2021, https://www.google.com/maps/d/viewer?hl=es&mid=1j3TkjApe6lqMfzcmonivcBRw4pYiA4ys&ll=-42.916892378362974%2C-71.32920744275847&z=14, cuyas impresiones obran glosadas a la presente como

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1564/21

02/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Melania Zulema Silva C.U.I.T.:27-13814903-5 con domicilio en Rivadavia 1182 de Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000086 de fecha 30 de agosto de 2021, por un importe de Pesos SIETE MIL (\$7.000,00), correspondiente a la compra de un arreglo floral de flores naturales para el Acto en cual se conmemora el Día del Paso a la Inmortalidad del General José de San Martín.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1565/21

02/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000156, de Pesos doscientos once mil ochocientos (\$211.800) correspondiente a Magallanes Coronado, Leonardo Matías, CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante el periodo de abril 2021. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: Fin 2 secretarias / Fin 2 Secretaria de Gobierno / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial. 9 Otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1566/21

02/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N°00002-00000157, de Pesos doscientos treinta y cinco mil seiscientos (\$235.600) correspondiente a Magallanes Coronado, Leonardo Matías, CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante el periodo mayo 2021. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II.-

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: Fin 2 secretarias / Fin 2 Secretaria de Gobierno / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial. 9 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1567/21

02/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago de la factura "C" N° 00002-00000158, de Pesos doscientos cincuenta mil seiscientos (\$250.600) correspondiente a Magallanes Coronado, Leonardo Matías, CUIT 20-26.249.117-0, con domicilio en Roque Sáenz Peña N°590 de nuestra ciudad, por el Servicio de Grúa Auxilio mecánico (traslados) realizados por secuestros de vehículos. Durante el periodo junio 2021. Adjunto planillas en anexo I y los remitos en anexo II. Conforme al art, N° 95 inc., C9 punto 3 de la Ley II N.º 76 (Antes Ley 5447) el cual preveé la contratación directa en estos casos. -

ART. 2: Impútese dicha erogación a la partida: Fin 2 Secretarias / Fin 2 Secretaria de Gobierno / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial. 9 otros Servicios. -

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1568/21

02/09/21.

RESUELVE

ART. 1: Suscríbase la escritura pública de adjudicación de la superficie de 177,60 ms.2 desafectada del dominio público de la Avda Holdich y Vicente Calderón de esta ciudad a los señores Paolo Gabriel Rossi, DNI. Nº 27.403.483, Juan Pablo Rossi, DNI. Nº 29.545.548 y Renzo Rossi, DNI. Nº 33.771.740 y que se anexa a la parcela lindera de su propiedad según Plano de Mensura Particular con Redistribución Nº 34662 Expte. P-643/18, conforme lo establecido en la Ordenanza 234/19 del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 2: Fijase el precio de venta de la superficie mencionada en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000), monto éste que se imputado al Presupuesto General de Recursos en la finalidad 2, Ingresos de Capital, Función 1 Recursos Propios de Capital, Sección 1 Venta del Activo Fijo, Partida Principal 1 Venta de Tierras.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1569/21

02/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, conforme lo establecido en el ART. 12 inciso A de la Ordenanza 166/18:

N.º de	Medio de	Titular	DNI	Dominio del	Vigencia	
Orden	Comunicación	Titulai	Vehículo	Desde	Hasta	
1	Radio Fénix	Mayorga Gabriel	13.909.110	MAW000	13/08/2021	13/08/2022

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1570/21

02/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de Pesos Trescientos Once Mil con Cero Centavos (\$ 311.000,00) según Anexo I en concepto de bono por cumplimiento y horas efectivamente trabajadas correspondiente al mes de Julio 2021.

ART. 2: Impútese el monto de Pesos Dieciséis Mil con Cero Centavos (\$ 16.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos

ART. 3: Impútese el monto de Pesos Dieciocho Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 18.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos

ART. 4: Impútese el monto de Pesos Doce Mil con Cero Centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.

ART. 5: Impútese el monto de Pesos Doce Mil con Cero Centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema Estacionamiento Medido (SEM)

ART. 6: Impútese el monto de Pesos Cuatro Mil con Cero Centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Sub-Parcial 1 Contratos DGOP

ART. 7: Impútese el monto de Pesos Doce Mil CON Cero Centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Sub-Parcial 40 Ob. Pública Ley VII Nº 72 Enripiado y Bacheo.

ART. 8: Impútese el monto de Pesos Dieciséis Mil con Cero Centavos (\$ 16.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 19 Contratos Refugio El Abrigo.

ART. 9: Impútese el monto de Pesos Diecisiete Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 17.500,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Contratos Centro de Día.

ART. 10: Impútese el monto de Pesos Noventa y Un Mil con Cero Centavos (\$ 91.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 11: Impútese el monto de Pesos Trece Mil con Cero Centavos (\$ 13.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Contratos Proyecto "Sol y Luna".

- **ART. 12:** Impútese el monto de Pesos Veintisiete Mil con Cero Centavos (\$ 27.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 4 Contratos.
- **ART. 13:** Impútese el monto de Pesos Ocho Mil con Cero Centavos (\$ 8.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.
- ART. 14: Impútese el monto de Pesos Veinticuatro Mil con Cero Centavos (\$ 24.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.
- **ART. 15:** Impútese el monto de Pesos Doce Mil con Cero Centavos (\$ 12.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Subparcial 1 Contratos Ambiente.
- **ART. 16:** Impútese el monto de Pesos Cuatro Mil con Cero Centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Subparcial 2 Contratos Espacios Verdes.
- **ART. 17:** Impútese el monto de Pesos Cuatro Mil con Cero Centavos (\$ 4.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos / Partida Subparcial 3 Contratos PTRSU.
- **ART. 18:** Impútese el monto de Pesos Veinte Mil con Cero Centavos (\$ 20.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Contratos.
- ART. 19: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1571/21

02/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Quinientos Setenta y Uno (\$1.571,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 41, con vigencia del 28/09/2021 al 28/10/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para los participantes del programa "Promover Igualdad", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 16 Prog. Capacitación Laboral a Pers. con Discapacidad.

ART. 3: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1572/21

02/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Veinte Mil Once con Noventa y Seis Centavos (\$20.011,96) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Setiembre de 2021, según Memorándum Nº 62/2021 de fecha 26/08/2021 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías especificas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante Nº 188/10.

Beneficiario:	Factura Nº	Importe:	
Bahamonde Ana Rosa	"B" - 0003-01213741	\$5.726,97	
Rocha Alicia Ernestina	"B" - 0003-01215441	\$5.566.97	
Vergara Estela	"B" - 0003-01225520	\$4.770,00	
Ayamilla Verónica Ester	"B" - 0003-01213995	\$3.948,02	
Total:		\$20.011,96	

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1573/21

02/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la factura "C" № 00003-00000212 de fecha 27/08/2021, CUIT № 20076155233 de Fernandez Oscar Avelino, por un monto total de pesos Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco (\$2.655,00), en concepto de viajes realizados por residentes del "Refugio Cumelcan", que debieron asistir: a turno asignado en el HZE, a Tribunales y otros trámites, de acuerdo a Memorándum 169/21 de fecha 30/08/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-48 "Fondo Especial Protección Integral Niñez, Adolescencia y Flia".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1574/21

02/00/21 -

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de Pesos Cuatro Mil (\$ 4.000), a cada uno de los acompañantes comunitarios que se detallan a continuación, conformando recibo oficial, por las tareas desarrolladas durante el mes de Agosto del corriente año, en el marco del Programa Trabajar para Incluir, que se implementa desde la Secretaría de Desarrollo Social dependiente de la Municipalidad de Esquel.

Apellido y Nombres	CUIL/CUIT
Antrichipay Sandra Liliana	27-32142590-4
Garcia Gabriel Enrique	20-36860183-8
Ibarra Graciela	27-32720453-5
Ibarra Tamara	27-38800354-0
Millaguala Maria de Los Angeles	27-37347375-3
Morales Andrea Jacqueline	27-32568852-7
Pereira Matamala Fabiola	27-19033931-4
Ramirez Iris Yanet	27-36860103-4

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2 Secretarías / 5 Secretaria de Desarrollo Social / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 18 Plan Trabajar para Incluir

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1575/21

02/09/21.-

RESUFI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200,00) a la Dra. Daher Scaglioni Paula Karina, D.N.I. Nº 28.516.780, Directora de Niñez, Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel; correspondiente a la factura "B" Nº 00005-00000347 de "Lapena Diego Nicolas" CUIT Nº 20277671299, de fecha 13/08/2021, por el pago de servicio de fotocopias y anillado destinado a los adolescentes que asisten al Programa "AFE", que se dicta a través de la Dirección NAFGyD, según Memorándum Nº 156/21 de fecha 17/08/2021 de dicha Dirección.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-5-1-2-23 "Ley II Nº 210 Pto. I-C Programa Acompañamiento y Formación Escolar (AFE).

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES SRA. EVELIN AUSTIN –SECRETARIA DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1576/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos de Pesos Tres Mil Cien (\$ 3.100,00) de la cuenta corriente Nº 200226/2 Municipalidad de Esquel a la cuenta corriente Nº 200226/1 terminal de ómnibus, correspondiente a la diferencia de conciliación de tres mil cien pesos (\$3.100,00) que surge de la transferencia Nº 516/2020 de fecha 19 de febrero de 2020 del sistema de Tesorería y se realizó en el sistema de pagos y transferencias "Interbanking" por la suma de pesos quinientos treinta y seis mil novecientos setenta y cinco con sesenta y tres ctvs.(\$ 536.975,63).

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1577/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desestimar la oferta presentada por la firma Transportes Jacobsen SRL por la línea 1 y 2 del Servicio Público de Transportes Urbano de Pasajeros en razón de: no contar con los vehículos aptos de transporte urbano de pasajeros conforme Expte. N° 2295/21.

ART. 2: Desestimar la oferta presentada por Transporte Esquel de Roberto Walsh, atento el ofrecimiento es por una sola línea del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, no ajustándose a los requerimientos mínimos propuestos por parte del Ejecutivo Municipal Expte. N° 2095/21.

ART. 3: Desestimar la oferta presentada por Transportes Joselo de José Carlos Azocar, atento el mismo no cuenta, en la actualidad, con las unidades que afectaría al Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, Expte. N° 1895/21-

ART. 4: Adjudicar, ad referéndum del Honorable Concejo Deliberante, las Líneas 1, 2 y 3 del Servicio Público de Transportes Urbano de Pasajeros de la ciudad de Esquel, a la Empresa Autotransportes Ceferino S.R.L, por contratación directa y con carácter excepcional, por haberse declarado Desierta la oferta Pública Nº 03/2021 conforme Resolución Nº 1546/21, por el plazo de treinta y seis (36) meses, desde el día 03 de septiembre del año 2021, por los fundamentos expuestos, en los términos y condiciones del contrato que se suscribirá, por estar ajustado a los requerimientos mínimos y esquemas de emergencia planteados por el Ejecutivo Municipal, ajustarse a los protocolo de bioseguridad en el marco excepcional de la Pandemia COVID-19 desarrollado por el COEM, contar con la inmediata disponibilidad de unidades para dar inicio al servicio y aceptar las condiciones contractuales conforme detalle anexo.

ART. 5: Elevar la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel y los antecedentes de las propuestas presentadas por los oferentes, que se adjuntan a la presente como Anexos I a IV, para la correspondiente aprobación del referido Cuerpo Legislativo.

ART. 6: Notificar el resultado recaído en la presente, a los oferentes que elevaran propuestas por presentaciones directas para la cobertura de las líneas de transporte urbano, realizada por la Municipalidad de Esquel.-

ART. 7: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1578/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a Diarios, Razón Social Magni Alejandra Maria Rosa CUIT 27216906492, con domicilio comercial en Barrio Badén II Pasaje 36 Nº 1384 de nuestra ciudad, la suma total de Pesos Seiscientos (\$600,00), según Factura "C" Punto de Venta: 00003 Comp. Nro.: 00000443 de fecha 31/08/2021 en concepto de diez unidades Diarios mes de Agosto 2021 por un importe de pesos quinientos (\$500,00) y cinco servicios de entrega por un importe de pesos cien (\$100,00)

ART. 2: Imputar la suma de Pesos Quinientos (\$500,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 2 Bienes de Consumo / Pcial 9 Útiles de Oficina.

ART. 3: Imputar la suma de Pesos Cien (\$100,00) a la erogación correspondiente partida: Fin 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / Pic. 3 Servicios / Pcial. 7 Otros Servicios

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1579/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Seiscientos Noventa y Ocho con Catorce Centavos (\$ 698.14.-), correspondiente al pago del Suplemento Nº 000 de la póliza Nº 197.271 de HDI Seguros, por seguros de accidentes personales para los corresponsales que realizan tareas de prensa y fotografía dentro del Parque Nacional Los Alerces, en el periodo del 20/08/2021 al 21/08/2021, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios / Partida Sub Parcial 7 Contribución Ente Mixto Turístico.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1580/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "FERRE-SUR", de Roberts George Albert, CUIT Nº 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
14/10/2020	B- 0006-00009476	00000192	Saffi Carlos, DNI: 32.142.792	\$3.290,00
20/11/2020	B-00004-00000234	00000202	Jara Belén Alejandra, DNI:36.860.031	\$29.727,80
20/11/2020	B-00004-00000233	00000366	Anibal Angelica, DNI:26.972.991	\$10.110,88
08/01/2021	B-00004-00000240	00000237	Soto Sabina, DNI:1.785.863	\$19.500,00
20/01/2021	B-0006-00009477	00000356	San Martín Corina, DNI:32.264.372	\$10.920,00
22/01/2021	B-0006-00009478	00000259	Vargas Fabiana, DNI:39.441.817	\$41.103,00
25/01/2021	B-00004-00000237	00000262	Sepúlveda Carmen Alicia, DNI:22.418.220	\$747,68
30/03/2021	B-00004-00000236	00000279	Diaz Héctor Gustavo, DNI:31.233.821	\$3020,00
18/06/2021	B-0006-00004785	00000328	Troncoso Ivana, DNI:36.320.992	\$6.064,59
18/06/2021	B-0006-00004781	00000327	Mauro Silvana, DNI:20.236.395	\$4.507,46
25/06/2021	B-0006-00005627	00000330	Troncoso Ivana, DNI:36.320.992	\$1.490,00
05/08/2021	B-00004-00000235	00000345	Torrico Enzo Ananías, DNI:40.207.722	\$11.001,64
09/08/2021	B-0006-00008902	00000349	Expósito Gabriel, DNI:27.303.264	\$8.812,96
09/08/2021	B-0006-00008814	00000350	Carrimán María, DNI:24.285.488	\$90.000,00
10/08/2021	B-0006-00008813	00000351	Jara Soledad, DNI:23.883.285	\$36.771,00
11/08/2021	B-0006-00008949	00000358	Martín Daniela, DNI:33.771.541	\$37.988,32
13/08/2021	B-0006-00009256	00000368	Chicahuala Magalí, DNI:38.535.920	\$4.650,00
13/08/2021	B-00004-00000232	00000364	Quilaqueo Marcos, DNI:40.837.828	\$21.432,83
17/08/2021	B-0006-00009364	00000369	Nahuelquir Nicolas, DNI:41.597.375	\$78.460,35
20/08/2021	B-0006-00009596	00000373	Marinao Roxana, DNI:34.663.995	\$54.500,19
20/08/2021	B-0006-00009555	00000372	Chicahuala Magalí,	\$409,88

ļ		DNI:38.535.920	* 47.4 500 50
		Total	\$474.508,58

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "FERRE-SUR", de Roberts George Albert, CUIT Nº 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Ocho con Cincuenta y Ocho Cvos. (\$474.508,58), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1581/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L", CUIT Nº 33-59663539-9, correspondiente a los siguientes detalles:

55005555-5, C	correspondiente a los	signici iles detail	es.	
Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
25/08/2021	B-0005-00137154	00000379	Pereyra Bruno Silvestre, DNI: 30.191.085	\$10.087,00
Total en \$				\$10 087 00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Maderera y Corralón Pelech Hermanos S.R.L.", CUIT Nº 33-59663539-9, por un importe total de Pesos Diez Mil Ochenta y Siete (\$10.087,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1582/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
19/08/2021	B- 0006-00002034	00000370	Pereyra Bruno Silvestre, DNI: 30.191.085	\$15.454.35
20/08/2021	B- 0006-00002042	00000370	Pereyra Bruno Silvestre, DNI: 30.191.085	\$47.071,61
20/08/2021	B- 0006-00002046	00000374	Marinao Roxana, DNI: 34.663.995	\$31.797,65
Total en \$				\$94.323,61

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Veintitrés con Sesenta y Un Cvo. (\$94.323,61), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1583/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT Nº 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
20/08/2021	B- 0005-00003385	00000376	Contreras Paola E, DNI: 25.335.643	\$90.000,00
Total en \$				\$90.000,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT Nº 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Noventa Mil (\$90.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1584/21

03/09/21.-

RESUFI VE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Arndt Emmanuel Enrique", CUIT Nº 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
05/08/2021	B- 00008- 00000379	00000344	Torrico Enzo Ananías, DNI: 40.207.722	\$42.750,00
10/08/2021	B- 00008 - 0000369	00000352	Jara Soledad, DNI: 23.883.285	\$53.200,00
Total en \$				\$95.950,00

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Arndt Emmanuel Enrique", CUIT Nº 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Noventa y Cinco Mil Novecientos Cincuenta (\$95.950,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1585/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Tecnomadera S.R.L.", CUIT Nº 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
13/08/2021	B- 00007- 00000520	00000362	Quilaqueo Marcos, DNI: 40.837.828	\$12.081,80
Total en \$				\$12.081.80

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Tecnomadera S.R.L.", CUIT Nº 30-70853880-5, por un importe total de Pesos Doce Mil Ochenta y Uno con Ochenta Cvos (\$12.081,80), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1586/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Tecnomadera S.R.L.", CUIT Nº 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura Nº	Nº de Vale	Cliente	Importe \$
12/07/2021	B- 00007- 00000517	00000340	Troncoso Ivana, DNI: 36.320.992	\$3.270,99
Total en \$				\$3,270,99

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Tecnomadera S.R.L.", CUIT Nº 30-70853880-5, por un importe total de Pesos Tres Mil Doscientos Setenta con Noventa y Nueve Cvos (\$3.270,99), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1587/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el reintegro de Pesos Cuatro Mil Trescientos Noventa (\$ 4.390,00) a la Directora de Promoción Social dependiente la Secretaria de Desarrollo Social, Sra. Andrea Lujan Villegas, D.N.I. Nº 34.663.721, correspondiente al Ticket No. T. 00010454 del Cotillón y Distribuidora "El Oso S.H", C.U.I.T. Nº 30712005706 de fecha 20/08/2021 y Factura "B" Nº 00004-00000994 de "Esquel Plast" de Mendez Angel Gustavo — CUIT Nº 20205529889 de fecha 20/08/2021, por gastos de la compra de: ocho bolsas de globos, un moño grande y un ovillo de hilo de algodón, destinados al evento realizado el día 22/08/2021 en conmemoración del "Día de la Infancia", organizado por la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-5-1-2-7 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1588/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el reintegro de pesos Seiscientos Cuarenta y Uno con Sesenta y Cinco Centavos (\$641,65), a la Secretaria de Desarrollo Social Maria Fabiana Vazquez, DNI № 20.236.345, correspondiente al tique factura "B" №: 00001-00047698 − CUIT №: 27-22091169-7 de la empresa "Elosegui Sanitarios" de Elosegui Susana Claudia, de fecha 18/08//2021, por el pago de elementos para conexión de agua destinados a una vivienda social que reparó el personal de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-2-2-1-1 "Mejoramiento de Viviendas Precarias".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1589/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Ocho Mil (\$8.000,00), a nombre de la Sra. Espinoza Pinto Angélica Laizabeth, DNI Nº 17.395.547, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas durante el mes de Setiembre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 166/21 de fecha 25 de Agosto de 2021 y a Memo 36/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1590/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00), a nombre de la Sra. Calderon María Fátima, DNI Nº 36.860.204, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos diarios y satisfacer las necesidades básicas del grupo familiar, durante los meses de: Agosto, Setiembre y Octubre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 167/21 de fecha 27 de Agosto de 2021 e informe del equipo técnico.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-14 Ley II № 210 Pto. I.C Programa Atención de Familias Abordaje Integral.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1591/21

03/09/21.-

RESUEI VE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a Gales al Sur E.V.T. Legajo 9298, Razón Social: Carri Cesar Alfredo, CUIT: 20229649060, por la suma de Pesos Veintisiete Mil Doscientos (\$27.200), correspondientes a la factura B Nº 00003-00001147, generada por la compra del pasaje aéreo para el traslado desde Buenos Aires a Esquel y posterior regreso, del Sr. Claudio Benites, DNI 11.193.523, corresponsal de la Agencia Télam.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarias / Fun 6 Secretaria de Turismo y Producción / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 7.0. Contribución Ente Mixto Turístico

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1592/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Williams, Pablo Ernesto, CUIT: 23-25.724.663-9, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento "Día de las infancias", el día 22 de agosto de 2021 por streaming en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1593/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Galván Godoy, Nicolás David, DNI: 34.328.018, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento "Día de las infancias", el día 22 de agosto de 2021 por streaming en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1594/21

03/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos un mil trescientos treinta c/00 (\$1.330,00). Correspondiente a la factura "C" Nº 00003-00000442, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Agosto del año 2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos Novecientos Cincuenta c/00 (\$950,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos Trescientos Ochenta c/00 (\$380,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1595/21

06/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más, a las pactadas contractualmente, durante el mes de Julio de 2021, en la Secretaria de Gobierno a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I.	Importe
Cañumir, Mayra Lihuen	37.347.136	\$ 441,84
Dacunda, German (Sereno)	33.287.337	\$ 3.829,16
Total	<u>'</u>	\$ 4.271,00

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1596/21

06/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Crespo, Etelvina Janet D.N.I. Nº 35.383.803, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas durante el mes de Junio de 2021, por un importe de Pesos Seis Mil Novecientos con Cero Centavos (\$ 6.900,00), en la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1597/21

06/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Srta. Vallejos Mauro Maira DNI 34663805, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el mes de Julio de 2021, por un importe de Ochocientos Ochenta y Tres Pesos con Sesenta y Ocho Centavos (\$883,68), en la Secretaría de Desarrollo Social.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1598/21

06/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dese, de baja a partir del 01 de Septiembre de 2021, al agente Flores, Victor Felix - D.N.I. Nº 13.814.546, LEG. Nº 19, Categoría 17, Planta Permanente, dependiente de la Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, para acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a abonar la liquidación final al agente Municipal Flores, Victor Felix - D.N.I. Nº 13.814.546, que surjan de los siguientes conceptos: presentismo mes de Agosto de 2021 y proporcional Sac. 2º Semestre 2021.

ART. 3: Regístrese, notifíquese al agente, tome conocimiento la Secretaria de Hacienda, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1599/21

06/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00002-00000010, CUIT Nº 27313037598 de fecha 22 de Agosto de 2021 de Lopez Fondeville Maria Pia, por un monto total de pesos Ocho Mil (8.000,00), en concepto del servicio prestado denominado intervención cuentacuentos en el evento "Día de las Infancias"; que fue organizado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-3-9 "Otros Servicios".

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1600/21

06/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos Quince Mil (\$15.000,00), a nombre de la Sra. Curaqueo Maria Belen, DNI Nº 32.720.420, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de sus necesidades básicas y de salud, durante el mes de Setiembre de 2021, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Niñez Adolescencia, Familia, Genero y Diversidad dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorándum Nº 171/21 de fecha 2 de Setiembre de 2021 y a Memo 39/21 del equipo técnico de la Oficina de Prevención y Atención de la Violencia con perspectiva de Género.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-5-1-5-1-6 Ley II Nº 210 Pto. I.C Programa de Violencia Intrafamiliar con Perspectiva de Género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1601/21

06/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "FERRE-SUR", de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

FECHA DE VALE	FACTURA Nº	Nº DE VALE	CLIENTE	IMPORTE \$
07/10/2020	B-0003-00190976	377	Saldivia Claudia Verónica, DNI: 23.181.655	\$28.626,21
			TOTAL	\$28.626,21

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "FERRE-SUR", de Roberts George Albert, CUIT Nº 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Veintiséis con Veintiún Cvos. (\$28.626,21), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1602/21

06/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Murua, Estela Gladys, DNI: 24.587.407, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento "Buenos Aires más cerca" como integrante del grupo Urban Dance, el día 24 de agosto de 2021 en la Plaza del Cielo.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 6 Secretaría de Turismo y Producción / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Fondo Eventos especiales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1603/21

06/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Paredes, Carlos David, DNI: 30.853.651, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento "Día de las infancias", el día 22 de agosto de 2021 por streaming en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1604/21

06/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del Departamento Ejecutivo a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe DNI: 22.868.682, desde el 7 de septiembre de 2021 hasta el 10 de septiembre del corriente año, por la licencia del Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1605/21

07/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C Nº 00004- 0000027 por la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Setecientos Veinte (\$78.720,00) a Diana Marcela Ponce CUIT:27-25335771-7, con domicilio comercial en Pasaje Mara 1698 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de 150 castraciones de caninos y felinos; el uso de 5 ketaminas y 70 catéteres intravenosos durante el mes de Agosto 2021.

ART. 2: Imputar Pesos Sesenta y Siete Mil Quinientos (\$ 67.500) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Imputar Pesos Ocho Mil (\$8.000) a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 5 Productos Químicos.

ART. 4: Imputar Pesos Tres Mil Doscientos (\$3.220) a la Partida: Finalidad 2 Secretarias / Función 2 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 7 Otros Bienes de Consumo.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1606/21

07/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a dar de baja el convenio de pago Nº 8385 del Plan de Pago Especial Tierras Fiscales suscripto por el Sr. Gaspari, Demian Gonzalo, DNI. Nº 32.720.007, conforme a la renuncia presentada a la pre adjudicación de un lote correspondiente a la distribución del Loteo "Valle Chico" (Ord N° 112/15) en su carácter de afiliado al Sindicato de Trabajadores Viales del Chubut (Si.tra.vi.ch) Seccional Esquel.

ART. 2: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes a los efectos de dar cumplimiento a la presente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1607/21

07/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al agente De Trocchi Jorge Alejandro Marcelo DNI 27.064.630, Leg. Nº 363, Categoría 9, a cumplir tareas de inspector de Bromatología a partir del 7 de junio de 2021.

ART. 2: Otorgar al agente De Trocchi Jorge Alejandro Marcelo DNI 27.064.630, el adicional estipulado en la Ordenanza Nº 38/15, equivalente al Ochenta y Tres Por Ciento (83%) del sueldo básico de la categoría de revista por sus tareas como Inspector de Bromatología.

ART. 3: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Dirección de RRHH, a realizar el pago retroactivo del adicional fijado en el Art. 2º, al agente citado precedentemente, de acuerdo a las siguientes especificaciones que surgen de las últimas recategorizaciones: desde el 07 de junio de 2021 y hasta el 30 de Junio de 2021 con Categoría de Revista 7, y a partir del 01 de Julio de 2021 con categoría de Revista 9.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1608/21

07/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Desafectar de la Secretaría de Hacienda al agente Sebastián Maradeo D.N.I. Nº 29.072.830, Leg. Nº 596, Categoría 9, Planta Permanente, sin afectar la categoría que revista, conforme lo establecen los Artículos 22º y 181º, del Estatuto para el Personal Municipal - Ordenanza Nº 40/86 y sus modificaciones.

ART. 2: Autorizar el pase del agente antes mencionado, a partir del 06 de Septiembre de 2021, a la Secretaría de Deportes y Recreación, a fin de cumplir funciones de Guardavidas.

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo del agente citado en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Deportes y recreación.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1609/21

07/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N.º De Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia		
Oruen		Verniculo		Desde	Hasta	
1	Arrua Hipólito Cesar	4.127.333	WDJ949	10/08/2021	19/07/2022	
2	Wengier Leandro Norberto	4.374.544	HHH753	11/08/2021	05/07/2022	
3	Colinecul Segundo Cipriano	7.810.133	VFA762	12/08/2021	02/08/2022	
3	Collinecul Segurido Cipriario	7.010.133	UIX551	12/06/2021		
4	Monge Emilio	7.322.958	OYG215	13/08/2021	29/07/2022	
5	Williams Randal	7.327.372	JNB982	17/08/2021	13/08/2022	
5	Williams Randal	1.321.312	GIL561	17/00/2021	13/00/2022	
6	Gómez Teófilo Luis	7.502.565	AC146HZ	17/08/2021	13/08/2022	
7	Aldoma Silvia Celia	4.928.001	OWH615	17/08/2021	02/08/2022	
8	Musacchio Héctor Silvio	4.119.274	KKA118	18/08/2021	17/02/2022	
9	Genero Sergio	6.242.816	KVL320	20/08/2021	29/07/2022	
10	Ripa Jorge Joaquín	7.812.048	NDJ591	20/08/2021	17/08/2022	
11	Fiallo Elvira Agueda	9.748.158	AA035LQ	26/08/2021	24/08/2022	
11	Tiallo Livila Agueda	9.740.130	IDD253	20/00/2021	24/00/2022	
12	Horiszni Eudosia	9.964.583	FXQ671	24/08/2021	18/02/2022	
13	Gillies Adrianne Arrol	94.132.649	PKZ664	24/08/2021	17/08/2022	
14	Méndez Ricardo	7.810.124	EYX186	27/08/2021	19/02/2022	
15	Knodler Ingeborg	10.027.894	PKZ648	27/08/2021	13/08/2022	
		. 3.027.001	CHR892	2.700,2021	10/00/2022	
16	Eyo Jorge	4.370.465	MZK556	30/08/2021	25/08/2022	
10	Lyo Joige	7.070.400	AD468OX	30/00/2021	23/00/2022	
17	Moscovakis Luis Oscar	7.813.319	OUG795	31/08/2021	04/08/2022	

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1610/21

07/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

		. Dominio			Vigencia	
N.º De Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	del Vehículo	Beneficiario	Desde	Hasta
1	Kusnica Domingo	7.818.126	AD553GZ	Kusnica Domingo	10/08/2021	10/08/2022
2	More Alfredo	7.814.614	AB539CV	More Alfredo	10/08/2021	10/08/2022
3	Brizuela María Florencia	26.944.567	LTB441	Brizuela María Florencia	10/08/2021	10/08/2022
4	Caneo Silvana Alejandra	33.771.599	AE266NQ	52.179.161	10/08/2021	10/08/2022
5	Salva Silvina	18.018.834	KVL462	Lanusse Juan	11/08/2021	11/08/2022
6	Zeni Myrna Leticia	16.524.858	AC795ZJ	Zeni Myrna Leticia	11/08/2021	11/08/2022
7	Montanares Blanca	14.337.506	AC462MY	Montonoreo Dianes	11/08/2021	11/09/2022
'	Susana	14.337.300	MPZ618	Montanares Blanca	11/00/2021	11/08/2022
8	Terrone Fabian	17.999.771	JZX439	Szulkin Lidia Ester	11/08/2021	11/08/2022

	Andrés					
9	Illuminati Laura Natalia	29.145.552	KCZ888	57.660.921	12/08/2021	12/08/2022
10	DeMaría Rosa Cora	6.494.369	AB164BK	DeMaría Rosa Cora	12/08/2021	12/08/2022
11	Aravena Luciana Mariel	32.720.356	IJH060	Perez Hugo Armando	13/08/2021	13/08/2022
12	Castro Carlos Manuel	10.296.705	AC043RM	Castro Carlos Manuel	13/08/2021	13/08/2022
13	Lara Teresita Concepción	11.203.724	JZX288	Castro Carlos Manuel	13/08/2021	13/08/2022
14	Miranda Gisela	30.209.082	AC572ZM	51.309.842	17/08/2021	17/08/2022
15	Muñoz Elisa Felicinda	6.363.474	AA616WH	Asenjo Olimpo Emil	18/08/2021	18/08/2022
16	Espino Gisela	21.518.319	AA867AY	42.315.567	18/08/2021	18/08/2022
17	Barroso Santiago	21.354.704	AD126HF	42.315.567	18/08/2021	18/08/2022
18	Hernández Raúl Ángel	14.828.845	AD119KD	Hernández Raúl Ángel	19/08/2021	19/08/2022
19	Reguilo Nieva Romina Maive	35.693.876	AC572WX	Nieva Claudia Fabiana	20/08/2021	20/08/2022
20	Guajardo Blanca Ester	6.363.584	AC922FD	Guajardo Blanca Ester	24/08/2021	24/08/2022
21	Uribe Clara Mercedes	6.169.258	AE287PM	Barroso Carlos	26/08/2021	26/08/2022
22	Moreyra Zulma Alejandra	20.885.839	AA514ZP	Bernales Moreyra Rocio	26/08/2021	26/08/2022
23	Asenjo Laura Beatriz	25.082.994	AB323IB	Lochocky Ricardo	26/08/2021	26/08/2022
24	Saposnik Andrés Daniel	14.009.643	AE885LE	Saposnik Melissa Florencia	27/08/2021	27/08/2022
25	Novas María Gabriela	22.302.076	OAG157	42.643.613	27/08/2021	27/08/2022
26	Torres María	30.600.337	MZK468	Torres Luis Raúl	07/00/0004	27/08/2022
20	Alejandra	30.000.337	NWT354	Torres Luis Raui	27/08/2021	21/06/2022
27	Clave Myriam Estela	5.938.775	AE712NJ	Clave Myriam Estela	30/08/2021	30/08/2022
28	Silva Sofras Natalia	33.368.673	AB543ON	Sofras maría Rosa	30/08/2021	30/08/2022
20	Rosa	33.300.073	GME181	Solias Ilialia Rosa	30/00/2021	30/00/2022
29	Rua Nahuelquir Andrés Bertolino	11.117.026	HNT834	Rua Nahuelquir Andrés Bertolino	31/08/2021	31/08/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1611/21

07/09/21.-

RESUELVE

- **ART. 1:** Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 17/08/2021 al 31/08/2021 en la Dirección de Tesorería
- Maese Menéndez María F. D.N.I. 36.757.479, por la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Noventa y Dos con 00/100.- (\$ 10.792,00)
- -Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- -Machicote Elba N. D.N.I. 32.590.818, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- -Fidalgo Rita M. D.N.I. 21.623.804, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- -Centeno Jessica E. D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- -Rupayan Eliseo D. D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Seis con 00/100.- (\$5.396,00)
- -Correa Malvina S. D.N.I. 38.535.902, por la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Ocho con 00/100.- (\$ 2.698,00)
- Por Un Total de Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho con 00/100.-(\$ 29.678,00).-
- **ART. 2:** Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 3 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios
- ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1612/21

07/09/21.-

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Trescientos Siete con Treinta y Un Cvos.- (\$ 6.307,31).- de la cta. cte. Nro. 200226/1 Terminal de Ómnibus del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03262/2021.-

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1613/21

07/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Seis Mil Quinientos Veintidós con Veintinueve Cvos.- (\$ 6.522,29) de la cta. cte. Nro. 200226/18 Centro de Día del Banco del Chubut S.A. a la cta. cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03262/2021

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1614/21

07/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a realizar una transferencia de fondos por la suma de Pesos Siete Mil Ciento Treinta y Siete con Treinta y Siete Cvos.- (\$ 7.137,37) de la Cta. Cte. Nro. 200226/6 S.E.M. del Banco del Chubut S.A. a la Cta. Cte. Nro. 2530070/33 del Banco de la Nación Argentina, a efectos de regularizar los saldos correspondientes, perteneciente a la Orden de Pago Nro. 03262/2021.-

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1615/21

07/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de pesos Seiscientos Noventa y Uno (\$ 691,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 297 de la poliza Nº 111343, período 26/09/2021 al 26/10/2021 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio "El Abrigo", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1616/21

07/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un mil Trescientos Ochenta y Seis (\$ 1.386,00), correspondiente al pago del Endoso Nº 1172 período 01/09/2021 al 01/10/2021 de la póliza Nº 106968 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al "Centro de Día", del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 5 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 28 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1617/21

07/09/21.

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Diecinueve Mil Trescientos Dieciocho con Catorce centavos (\$19.318,14) correspondiente al pago del Endoso Nº 1617512 Suplemento Nº 13 de la póliza Nº 1143721, Certificado Nº 63142 de BBVA Seguros, por seguros de accidentes personales para asistentes a las Escuelas Deportivas Municipales en el periodo de 01/08/2021 al 01/09/2021, del productor de seguros Galeazzi Hernán Pablo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1618/21

07/00/21 -

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial Urquizu Federico Gaston, C.U.I.T. Nº23308330869, con domicilio comercial en Ameghino 690 — Esquel, Chubut, la suma de Pesos Cuarenta Mil Quinientos (\$40.500,00.-), según factura adjunta tipo "C" Nº 0002 — 00000220, en concepto de pago de alquiler de Video Wall de 3 pantallas 4K 50 Pulgadas (3,2 Metros de largo), para el evento, "Dia De Las Infancias", realizado el día 22 de Agosto del año en curso, en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 12 Alquileres, Salas, Equipos y Transporte.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1619/21

08/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizase, a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar la Transferencia de Fondos la suma de Pesos Ciento Veintidós Mil Quinientos Veintisiete con 06/100 Ctvs. (\$ 122.527,06) de la cuenta corriente Nº 200226/2 Municipalidad de Esquel a la cuenta corriente Nº 200226/6 Sistema de Estacionamiento Medido, correspondiente a la acreditación realizada de manera errónea por el Banco del Chubut S.A en la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel, según transferencias Nros: 1012/2020 por un importe de Pesos Diecinueve mil setecientos veintiséis con 56/100 ctvs. (\$ 19.726,56); 2798/2020 por un importe de Pesos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y uno con 75/100 ctvs. (\$ 45.541,75) y la N° 2981/2020 por un importe de pesos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y ocho con 75/100 ctvos. (\$57.258,75) que correspondían a la cuenta corriente 200226/6 Sistema de estacionamiento Medido.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. JORGE COLINECUL – SEC. DE HACIENDA A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1620/21

08/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Director General de Administración Cdor. Colinecul, Jorge Cipriano – DNI 31.802.498 a partir del día 08 de Septiembre de 2021 mientras dure la ausencia del titular.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SRA. MARÍA FABIANA VAZQUEZ – SEC. DE DESARROLLO SOCIAL M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1621/21

08/09/21.-

RESUEI VE

ART. 1: Establézcase la suma de pesos dos millones ciento setenta y nueve mil novecientos veinticinco con treinta y tres centavos (\$ 2.179.925,33.-) del Fondo de Bancos de Tierra Ord. 151/00 como contraparte municipal para la obra "Infraestructura de energía eléctrica y alumbrado público en el Barrio Mataderos de la Ciudad de Esquel" conforme Licitación Pública Nº 07/2021.

ART. 2: Autorizase a la Secretaria de Hacienda a desafectar de la partida presupuestaria 2-2-2-1-2 Otros Bancos de Tierra Ord. 151/00.

ART. 3: Autorizase a la Secretaria de Hacienda a incrementar la partida 2-4-2-2-42 Obra Bº Matadero Ord 35/2021 los importes descontados conforme el artículo Nº 1 de la presente Resolución.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. JORGE COLINECUL – SEC. DE HACIENDA A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1622/21

09/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Pamela Yanina Villivar D.N.I. N.º 32.720.180, adicional por la suma total de Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 63.466,68), por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente en el área del COEM-Protección Civil, en el Marco de la Emergencia COVID-19, dependiente de Unidad Intendencia, realizados durante los mes de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2021, de acuerdo a informe expuesto en Memorándum Nº 179/2021 (adjunto).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 1 Administración Gral. / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Parcial 6 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. JORGE COLINECUL – SEC. DE HACIENDA A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1623/21

09/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar el Art. 1 de la Resolución N° 623/2021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ART. 1: Otorgar al agente Sergio Daniel Valdez D.N.I. № 26.607.878, Leg. 569, Planta Permanente, a partir del 01 de Mayo de 2021, el Adicional por Tarea Riesgosa o Insalubre consistente en el ochenta y tres por ciento (83%) de la categoría de revista, que fija la Ord. 55/86 (Escalafón Municipal) y su Modificatoria Ordenanza 38/150, mientras dure su tarea como Inspector de Bromatología.

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a realizar el pago de diferencia de insalubre mencionado en el Art. 1, de acuerdo a la última recategorización realizada al personal Municipal, quedando especificado de la siguiente manera: Desde el 01 de Mayo de 2021 y hasta el 30 de Junio del mismo con Categoría de Revista 3. Y desde el 01 de Julio de 2021 con Categoría de Revista 8.

ART. 3: Dejar sin efecto la Resolución Nº 783/2021.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. JORGE COLINECUL – SEC. DE HACIENDA A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1624/21

09/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la División de Educación Vial a la agente municipal Moyano, Ana Laura D.N.I. Nº 31.653.817, Leg. N° 739, categoría 9, por el reemplazo del jefe del área, desde el 6 de Septiembre de 2021 y hasta el 24 de Septiembre del mismo año.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Moyano, Ana Laura D.N.I. Nº 31.653.817, categoría 9, la diferencia de categoría que existe entre la 9 y la 14, a partir del 6 de Septiembre de 2021 y hasta el 24 de Septiembre del mismo año.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. JORGE COLINECUL – SEC. DE HACIENDA A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1625/21

09/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Crespo, Mario Alberto D.N.I. Nº 23.519.676, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el mes de Julio de 2021, por un importe de Siete Mil Quinientos Once Pesos con Dieciocho Centavos (\$ 7.511,18), en la Secretaría de Desarrollo Social, los cuales fueron informados mediante Memorándum Nº 199/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. JORGE COLINECUL – SEC. DE HACIENDA A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1626/21

09/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda, a abonar la suma de pesos ochocientos sesenta y cuatro mil (\$ 864.000), a la firma de Parada Walter José CUIT 20-14848215-3, en concepto de 120 horas de alquiler de máquina retroexcavadora sobre oruga, para carga de basura en PTRSU, según partes diarios nº 006202, 6203, 6204, 6205, 6209, 6206, 6207, 6208, 6210, 6211, 6212, 6213, 6214, 6215, 6216, 6217, 6218, 6219, 6220, 6221, en el marco de la Acción de Amparo que tramita ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, en autos Caratulados "Sandoval Daniel Adrián c/ Municipalidad de Esquel y Otros s/ Acción de Amparo" (Expte. Nº 132/2019).

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub Parcial 3 Otros Servicios PTRSU

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. JORGE COLINECUL – SEC. DE HACIENDA A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1627/21

09/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cuarenta y Dos Mil (\$ 42.000,00) al Club Andino representado por su presidente Sr. Nahuel Andrés Mateo DNI. Nº 28.236.153, destinado a solventar gastos que demando la participación de la competencia "FIS DE SKI", que se llevó a cabo en el Cerro Castor de la ciudad Ushuaia, desde el 10 al 15 del mes de agosto de 2021.

ART. 2: Impútese el total de la erogación de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000,00) a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 3 Contribución Desarrollo Deportivo.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

M.M.O. HERMÁN A. TORRES – SEC. DE O. PÚBLICAS, PLANIFICACIÓN Y O. PARTICULARES CDOR. JORGE COLINECUL – SEC. DE HACIENDA A/C LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – INTENDENTE A/C

RESOLUCIÓN Nº 1628/21

13/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja al Cdor. Taccetta Matias Federico DNI Nº 26.250.195 al cargo de Secretario de Coordinación de Gestión y Finanzas de la Municipalidad de Esquel y dejar sin efecto la designación a cargo de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a partir del 13 de Septiembre de 2021.

ART. 2: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1629/21

13/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas a la Secretaria de Gobierno Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe – D.N.I. N° 22.868.682 a partir del día 13 de septiembre de 2021 y hasta que se designe un nuevo titular.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1630/21

13/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Secretaría de Hacienda al Director General de Administración Cdor. Colinecul, Jorge Cipriano – DNI 31.802.498 a partir del día 13 Septiembre del corriente año y hasta tanto sea designado un nuevo titular.

ART. 2: Registrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1631/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Prieto, Manuel Eduardo D.N.I. Nº 16.049.975, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el mes de Julio de 2021, por un importe de Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos con Cero Centavos (\$ 3.682,00), en la Secretaría de Desarrollo Social, los cuales fueron informados mediante Memorándum Nº 14/2021 de fecha 12/08/2021.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1632/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Dejar sin efecto, a partir del 17 de Agosto de 2021, el pago de Adicional por Fallas de Caja consistente en el 30% del sueldo básico de la categoría de revista (previsto en Ordenanza Nº 38/15), que le fuera otorgado, mediante Resolución Nº 802/2021 de fecha 03/06/2020, a la agente Mariela Yanina Acuña D.N.I. Nº 26.249.190, Categoría 10, LEG. Nº 27, en virtud de haber retornado a prestar funciones la agente Noemi Castillo cajera de caja chica titular.

ART. 2: Autorizar al Dpto. de Sueldos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gestión y Finanzas, a realizar el descuento proporcional a la Agente Mariela Yanina Acuña ya que percibió en más el citado adicional desde el 17 de Agosto y hasta el 31 de Agosto de 2021.

ART. 3: Lo estipulado en el Art. 2 se efectivizará con los haberes del mes de Septiembre de 2021.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1633/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/18:

N.º De	Apellido	У ры	Direccion	Direccion		Vigencia	
Orden	Nombre	DNI	Calle	Altura	del Vehículo	Desde	Hasta
1	Confalonieri Cecil	a 31.007.466	Sarmiento	784	AC185FO	06/08/2021	06/08/2022
2	Campos Diar María	32.142.643	Rivadavia	966	PGJ140	06/08/2021	06/08/2023
3	Odriozola Elio Mirtha	5.254.100	Rivadavia	966	GEC494	06/08/2021	06/08/2023
4	Sepúlveda Abur Samuel	33.771.228	Roca	538	AC904TW	09/08/2021	09/08/2022
5	Caspari Agustín	28.864.886	San Martin	840	AC803TT	10/08/2021	10/08/2022
6	Mohuanna Ail Franca	ín 31.802.361	Fontana	759	AD629GA	11/08/2021	11/08/2022

7	Alonso	Oscar	12.189.750	Rivadavia	912	PGJ156	11/08/2021	11/08/2023
'	Nelson		12.109.750	Roca	680	AC803TL	11/00/2021	
8	Herrero Cecilia	Mariana	25.124.182	Roca	418	JOR436	12/08/2021	12/08/2022
9	Cantenys Rubén	Osvaldo	13.051.654	Avda. Fontana	779	AB390JH	12/08/2021	12/08/2022
10	Jones Patricia	Susana	26.389.441	Rivadavia	931	AD035RH	19/08/2021	19/08/2022
11	Codesal Antonio	Marcos	32.720.306	Roca	821	HAT332	26/08/2021	26/08/2023
12	Luengo Fe	ernando	22.048.602	Mitre	438	MWA648	26/08/2021	26/08/2022
13	Glass Egg Marcos	mann	23.114.986	Rivadavia	757	HCN961	26/08/2021	26/08/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1634/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Zulma Susana Amed, DNI 18.218.720, la suma de Pesos Setecientos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 90/100 (\$716.381,90), en concepto de pago de indemnización por fallecimiento del ex agente Luciano Norberto Bachman, conforme el convenio de pago que forma parte integrante del presente.

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Zulma Susana Amed, DNI 18.218.720 la suma de Pesos Ciento ochenta y Seis Mil Ochocientos Veintitrés con 38/100 (\$186.823,38) en concepto de liquidación final del ex agente Luciano Norberto Bachman, conforme el convenio de pago que forma parte integrante del presente.

ART. 3: Imputar a la partida 2 – 3 – 1 – 1 – 3 - Previsión Indemnización art. 29 Inc. e), la erogación correspondiente al gasto detallado en el art. 1 de la presente, por un monto total de Pesos Setecientos Dieciséis Mil Trescientos Ochenta y Uno con 90/100 (\$716.381,90.)

ART. 4: Imputar a la partida 2 - 2 - 1 -1 - 1 Personal Gobierno la erogación correspondiente al gasto detallado en el art. 2 de la presente, por un monto total de Pesos Ciento ochenta y Seis Mil Ochocientos Veintitrés con 38/100 (\$186.823,38).

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1635/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Téngase por cumplimentada la comunicación establecida en el Art. 16 del Estatuto para las Juntas de Gobierno Vecinales de Esquel (Ordenanza 93/94 y modif. Ord. 34/96) al Poder Ejecutivo Municipal, con relación a las autoridades electas de la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Ceferino Namuncurá de esta ciudad de Esquel.-

Presidente: José Antonio Pavón Vicepresidente: María Elena Santul Secretaria: Natalia Elizabeth Vázquez Tesorera: Geraldina Estefanía Peloff

Revisor de Cuentas: Alejandra Verónica Millaman

Vocal 1: Omar Tapia

Vocal2: Joaquín Émanuel Arbe Suplente 1: María Marisol Vázquez Suplente 2: Héctor Aníbal Navarro

ART. 2: Reconózcanse a las autoridades electas y vecinos que se individualizan a continuación, para integrar la Junta de Gobierno Vecinal del Barrio Ceferino Namuncurá de nuestra ciudad:

ART. 3: Registrese, comuniquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1636/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Un Mil Diecisiete con Seis Centavos (\$ 241.017,06), a Coopetel Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, Sociales y Viviendas El Bolsón Ltda. de acuerdo a la factura "B" Nº 0036-00016528 de fecha 31/08/2021, en concepto de recarga de 1.785,34 Kg de Gas Propano a granel a fin de brindar calefacción a las instalaciones del Museo Nahuelpan; conforme al Artículo 95, Inc. C, punto 3 de la ley de Contratación Nº II – 76 (antes 5447).

ART. 2: Imputese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 4- 1- 6 Fondo Unico Museo Culturas Originarias.

ART. 3: Registrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1637/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorícese a la Secretaria de Hacienda a abonar, la Suma de Pesos Noventa y cinco mil novecientos ochenta y ocho con sesenta cvos. (\$95.988,60), a Simeoni e Hijos Empresa Constructora y de Obras Viales

S.R.L. CUIT Nº 30-58627835-1, representada por su Socio Gerente Sr. Luis Santiago Simeoni, DNI Nº: 95.309.333, en concepto de convenio de pago Obra de pavimento por parte de la Sra. Vitalicia Negrón, D.N.I. Nº 10.170.267, propietaria del Lote Parcela 1- Mza.40 – Sec.3 ubicado en el Bº Martin Miguel de Güemes, conforme lo establecido en el Art. 1º de la Ordenanza Nº 171/20,mediante la cual "se establece que aquellos frentistas que no integren el consorcio, no contraen obligación alguna con la empresa constructora seleccionada, quedando obligados al pago a la Municipalidad de Esquel.

Suscripto el plan de pagos con el frentista, la Secretaria de Hacienda procederá a cancelar a la empresa constructora la totalidad del monto correspondiente al beneficiario".

ART. 2: Imputar el gasto a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial". ART. 3: Regístrese, Comuníquese, Dése al Boletín Municipal, y Cumplido, Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1638/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 1 de la Obra Denominada "Refacciones Varias y Amoblamiento en Oficinas de Recursos Humanos y Sueldos", por un importe total de Pesos quinientos cuatro mil ochenta (\$504.080,00) a la empresa Cerro del Sur S.R.L. representada por Sr. Marcelo Yangüez DNI. 20.073.633, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de pesos quinientos cuatro mil ochenta (\$504.080,00) a la Contratista Cerro del Sur S.R.L. representada por el Sr. Marcelo Yangüez DNI. 20.073.633, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: 2-1-2-2-0-0 Edificio Municipal.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1639/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado Nº 2 de la Obra Denominada "Pavimentación de la calle Belgrano entre calles Don Bosco y Roggero" por un importe total de Pesos cuatro millones ciento cincuenta y cinco mil cuarenta y seis con treinta y cinco centavos (\$4.155.046,35) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. CUIT. N° 30-58860832-4, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abónese la suma de Pesos Tres millones ciento dieciséis mil doscientos ochenta y cuatro con setenta y seis centavos (\$3.116.284,76) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. CUIT N° 30-58860832-4, aplicada la retención del 25% de Anticipo Financiero proporcional al Certificado N° 2.

ART. 3: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 2 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 4 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 "Obra Mejoramiento Infraestructura Vial".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1640/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago del boleto VD1 5804169 correspondiente al pasaje vía terrestre de la "Empresa de Transporte Don Otto S.A.", CUIT Nº 30546416808, trayecto Esquel — Comodoro Rivadavia, emitido el día 02 de Septiembre del corriente año, por la suma total de pesos Dos Mil Trescientos Diez (\$2.310,00) en concepto de viaje realizado por el Sr. Tarifa Claudio Jesus DNI 32.752.383, que debió regresar a su lugar de origen; dada la situación de extrema vulnerabilidad en la que se encontraba el Sr., la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, consideró necesario abonar el boleto referido en el Visto.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria Nº 2-5-1-3-9 Otros Servicios.

ART. 3: Registrese, Comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1641/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
24/08/2021	B-00014-00012513	378	Martin Daniela, DNI: 33.771.541	\$2.863,35
			Total en \$	\$2.863,35

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Corralón Pasquini S.R.L", CUIT Nº 30-56413625-1, por un importe total de Pesos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Tres con Treinta y Cinco Cvos. (\$2.863,35), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1642/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "TECNOMADERA S.R.L.", CUIT Nº 30-70853880-5, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
09/08/2021	B-0007- 00000533	348	Expósito Gabriel, DNI: 27.303.264	\$81.187,04
			Total en \$	\$ 81.187,04

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "TECNOMADERA S.R.L.", CUIT Nº 30-70853880-5, por un importe total de Pesos Ochenta y Un Mil Ciento Ochenta y Siete con Cuatro Cvos (\$81.187,04), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1643/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Baigorria Adriana Dory, DNI: 16.317.167, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento "Buenos Aires más cerca" como integrante del Instituto de Arte Nativo Ayehuen, el día 24 de agosto de 2021 en la Plaza del Cielo.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 6 Secretaría de Turismo y Producción / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 9 Fondo Eventos especiales.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1644/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Álvarez, Cecilia Gabriela, DNI: 26.271.360, la suma de pesos cinco mil (\$5.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento "Día de las infancias", el día 22 de agosto de 2021 por streaming en el Gimnasio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 13 Promoción, Producción e Integración.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1645/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial "United Internacional Pictures S.R.L." - CUIT: 33-52067017-9, con domicilio comercial en Ayacucho 520 -Ciudad de Buenos Aires, la suma de pesos treinta y dos mil ciento noventa y seis con 38/100 (\$32.196,38), según factura adjunta tipo "B" Nº 0010 - 00005627 en concepto de pago por la proyección de la película "Rápidos y Furiosos 9" en formato 2D desde el 22/07 al 25/07 del 2021 en la Sala de Cine del Auditorio Municipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 25 Programación de Cine.

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1646/21

15/09/21.-

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la firma comercial Juan Castro Foto Estudio CUIT 20-93455806-6 con domicilio en 25 de mayo 559 de la ciudad de Esquel, la suma total de Pesos Treinta y Dos Mil (\$32.000), según factura adjunta tipo "B" № 00006 - 00000096 en concepto de pago por la impresión de cuarenta (40) fotografías de 30x40 destinadas a la muestra fotográfica denominada "Reflejos Positivos" organizada por el Archivo y Museo Histórico Municipal a realizarse desde el 21/09 al 10/10/21 en el Centro Cultural Esquel Melipal.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretarías / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1

Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 5 Fdo. Único para El Museo Histórico Esquel

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1647/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la Factura "C" Nº 00008-00000011, con fecha el 10 de Septiembre de 2021, por un importe de Pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00) al Sr. Martin Daniel Jacinto, CUIT. 20-27403447-6, en concepto de servicios prestados a la Secretaria de Ambiente en tareas de barrido realizadas durante el mes de Agosto 2021, en los siguientes tramos: Sáenz Peña entre Av. Fontana y Brun; Av. Alvear desde Av. Perón hasta Miguens; Mitre desde Av. Alvear hasta Alsina; Belgrano desde Alvear y Alsina; Roca desde Alvear hasta Alsina; Owen Jones desde Av. Ameghino a Sáenz Peña.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-7-2 Otros Servicios Espacios Verdes. ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 1648/21

15/09/21.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago al Sr. Ezquerra Jeremías Manuel CUIT 20-29938039-5 por el total de Pesos doce mil quinientos c/00 (\$12.500,00). Correspondiente a la factura "C" Nº 00002- 00000096, por la compra de trofeos acrílicos, entregados a los deportistas olímpicos de nuestra ciudad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 3-0-1-3-6-0 "Cortesía y Homenajes".

ART. 3: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZAS SINTETIZADAS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL.

ORDENANZA N° 103/21

CONSIDERANDO:

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI Nº 46, sanciona la presente

ART. 1: Declarase "Ciudadana Ilustre de la Ciudad de Esquel", a la Srta. Florencia Romero y a la Srta. Sofía Gómez Villafañe y "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Esquel" al Sr. Eulalio "Coco" Muñoz y al Sr. Rodrigo Peláez, por sus destacadas trayectorias deportivas.

ART. 2: El H.C.D. de la ciudad de Esquel, a modo de reconocimiento entregará medallas al mérito deportivo a Florencia Romero, Sofía Gómez Villafañe, Eulalio "Coco" Muñoz, Joaquín Arbe y al Sr. Rodrigo Peláez, por sus destacadas trayectorias deportivas.

ART. 3: Registrese, Comuniquese y Cumplido, Archívese.

Esquel, 31 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 19/21, registrada como Ordenanza Nº 103/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de Septiembre de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 104/21

ART. 1: Modificase la Ordenanza Nº 99/21 en su ART. 1º, inciso L) que quedará redactado de la siguiente manera: "L) En todos los casos de usuarios que tomen clases con profesores (menores, adultos, adultos mayores), el abono mensual de las clases será de siete (7) módulos.

ART. 2: Incorporase al Art. 1º, el inciso Q, el que quedará redactado e incorporado de la siguiente manera: "Q) Los Empleados Municipales tendrán un Descuento del 50% en el costo de la Cuota Mensual, este descuento será Personal e Intransferible. Este Beneficio incluye al Grupo Familiar Primario (Conyuge, Hijos Menores y Padres del Empleado).

ART. 3: Registrese, comuniquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 31 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta Nº 19/21, registrada como Ordenanza Nº 104/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de Septiembre de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 105/21

ART. 1: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58º (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza Nº 40/86 con goce íntegro de haberes, a favor de la agente Williams Noelia Yanina - DNI 28.516.916, Categoría 6 Planta Permanente, quien cumple tareas en la Secretaría de Turismo y Producción, por encontrarse en CABA, con su hijo en tratamiento, por atravesar un estado de salud delicado, obrando en su legajo la documentación respaldatoria correspondiente.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del día 01 de agosto de 2021 al 31 de diciembre del mismo año, supeditada a la evolución del cuadro médico, con la presentación de los Certificados Médicos correspondientes.

ART. 3: Registrese, comuniquese y cumplido archivese.

Esquel, 31 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9°Sesión Ordinaria de 2021, bajo Acta N° 19/2021, registrada como Ordenanza N $^{\rm o}$ 105/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de Septiembre de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 106/21

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58º (Licencia por atención de familiar), del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce de Haberes, a favor de la agente Ede Judith Rosana- DNI 21.991.120, Categoría 18 a/c, Panta Permanente, quien cumple funciones en la Dirección de Defensa al Consumidor dependiente de la Secretaría Gobierno, a fin de acompañar a su esposo con problemas de salud y bajo tratamiento médico, quien se encuentra a su cuidado, según lo expresa la documentación.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del 26 de Julio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, supeditado a la evolución del paciente.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 31 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 19/21, registrada como Ordenanza N $^\circ$ 106/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de Septiembre de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 107/21

ART. 1: Autorizase al Ejecutivo Municipal a dar de baja del patrimonio los elementos detallados en el Anexo I que se adjunta a la presente.

ART. 2: Los elementos dados de baja en la presente Ordenanza, podrán ser donados a distintas escuelas de nuestra Ciudad, ya que son necesarios para que los alumnos realicen trabajos prácticos con dichos elementos.

ART. 3: Registrese, comuniquese, comuniquese y cumplido, archívese.

Esquel, 31 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 19/21, registrada como Ordenanza Nº 107/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de Septiembre de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 108/21

ART. 1: Modificase el Art. 7º de la Ordenanza Nº 110/16 que quedará redactada de la siguiente manera: "ART. 7: "La suma que el propietario o poseedor a título de dueño deba abonar en concepto de los gastos administrativos asumidos por el Municipio, más la multa por el no cumplimiento del Art. 1º, será entre ciento cincuenta (150) y trescientos (300) módulos municipales. Así mismo deberá abonar un monto de 0.50 módulo Municipal por metro cuadrado de superficie intervenida para cubrir el costo de la limpieza efectuada por la Municipalidad. La autoridad de aplicación informará a la Secretaría de Hacienda para que los montos correspondientes se carguen como deuda de la propiedad al Municipio. La deuda estará sometida a una tasa de interés establecida por el Departamento Ejecutivo Municipal; el tipo de interés que se fije no podrá exceder del doble de la mayor tasa de interés activa normal vigente que perciba en sus operaciones el Banco del Chubut S.A".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 31 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 19/21, registrada como Ordenanza Nº 108/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de Septiembre de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS

ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 109/21

ART. 1: Otorgase un plan especial de pagos al Sr. Andrés Emilio Fattori D.N.I. 25.897.223, por lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto inmobiliario, que recae sobre el inmueble identificado como: I0005063, ubicado en calle Ap Iwan 2426 de nuestra ciudad, consistente en veinticuatro (24) cuotas de un mil setecientos pesos (\$1700) iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una.

ART. 2: Registrese, comuniquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 31 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 19/21, registrada como Ordenanza N° 109/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de Septiembre de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 110/21

ART. 1: Condonase al Sr. Emilio Juan Brito D.N.I. 20.663.856, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto patente automotor, tanto el capital como los intereses devengados, por el vehículo de su propiedad identificado como: Motomel T 200 – Motocicleta, Dominio: 053-IRG (Objeto: R0024880), hasta la promulgación de la presente Ordenanza.

ART. 2: Exímase al Sr. Brito del pago del impuesto automotor, por el vehículo mencionado en el artículo precedente, desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ART. 3: Notificase al vecino que en diciembre del corriente año deberá iniciar el trámite de eximición de pago del impuesto automotor a partir del año 2022, en virtud de encuadrar dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 01/2020 - Art. 123 (Código Tributario Municipal).

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 31 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 19/21, registrada como Ordenanza Nº 110/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de Septiembre de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 111/21

ART. 1: Ratificase en todos sus términos el Acta Acuerdo suscripto entre la Municipalidad de Esquel, la Cooperadora del Hospital Zonal Esquel y la Asociación Bomberos Voluntarios de Esquel, que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

Esquel, 31 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 19/21, registrada como Ordenanza Nº 111/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 03 de Septiembre de 2021.

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 112/21

ART. 1: Declárase de Interés Municipal, Cultural y Educativo, la muestra itinerante del "Museo del Juego y el Juguete", que se expone en el Centro Cultural Esquel Melipal, en el marco de las actividades organizadas por el mes de las infancias.

ART. 2: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 31 de Agosto de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 9°Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 19/21, registrada como Ordenanza Nº 112/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

 $\textbf{SECRETARIA DE GOBIERNO}: 03 \ de \ Septiembre \ de \ 2021.$

CDOR. MATIAS TACCETTA – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 113/21

ART. 1: Exceptuase a los Sres. José Héctor Álvarez, D.N.I. 16.692.915 y María Graciela Chingoleo, D.N.I. 13.992.632 del cumplimiento de lo establecido en el Artículo 217º (retiro frontal) del Código de Planeamiento Urbano, respecto del inmueble de su propiedad ubicado calle Don Bosco 640 de nuestra ciudad, con designación catastral C 1 – S 1- Mza. 28 – P. 9, de acuerdo al plano adjunto como Anexo I.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/2021, registrada como Ordenanza Nº 113/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 114/21

ART. 1: Excepcionese del cumplimiento de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano con respecto a las medidas mínimas de frente y en lo que corresponda para la aprobación y registración del Plano de Mensura Particular con Deslinde y Redistribución Expte. P 432-20 que se adjunta como Anexo I de la presente ordenanza, del inmueble identificado catastralmente como Cir. 1 – Sector 4 – Manzana 73 y Tierras Aluvionales ubicado en calle Almafuerte y Molinari de esta ciudad.

ART. 2: Autorizase al Ejecutivo Municipal a suscribir toda la documentación pública o privada necesaria para el cumplimiento de lo establecido en el Art. 1º y la regularización dominial de los inmuebles.

ART. 3: Declárese "Tierra Fiscal Disponible" a las Parcelas que surjan del inmueble a subdividir y redistribuir propiedad del municipio conforme lo establecido en el Art. 2º de la Ordenanza 54/86 y su modificatoria 81/87.

ART. 4: Registrese, comuniquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/2021, registrada como Ordenanza Nº 114/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 115/21

ART. 1: Modificase el Tema de la Ordenanza 88/21, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Tema: Ratifica Convenio con Sres. Danila del Carmen Barria y Lester Alexander Bregante."

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/21, registrada como Ordenanza Nº 115/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 116/21

ART. 1: Otorgase a la Sra. Susana Negrón DNI: 6.267.420, un plan especial de pago por el capital adeudado en concepto de impuesto inmobiliario, que recae sobre el inmueble cuyo objeto es: I0001513, consistente en treinta y seis (36) cuotas de pesos un mil cien (\$1.100) cada una, iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses.

ART. 2: Otorgase a la Sra. Susana Negrón DNI: 6.267.420, un plan especial de pago por el capital adeudado en concepto de impuesto al parque automotor, que recae sobre el vehículo cuyo objeto es: Rodado R0021360, Motomel M70 Dominio: 348-GGM, consistente en treinta y seis (36) cuotas de pesos seiscientos sesenta y cinco (\$665,00) cada una, iguales, mensuales y consecutivas sin actualización ni intereses

ART. 3: Condonanse a la Sra. Negrón la totalidad de los intereses devengados por las deudas que mantiene en concepto de impuesto inmobiliario e impuesto patente automotor, que recaen sobre los bienes mencionados en los Arts. 1° y 2° de la presente.

ART. 4: Registrese, comuníquese y cumplido archívese. –

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/2021, registrada como Ordenanza Nº 116/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 117/21

ART. 1: Condonase a la Sra. Veronica Lorena Safi DNI Nº 27.975.293, el capital y los intereses adeudados en concepto de impuesto inmobiliario que mantiene con la Municipalidad de Esquel hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, que afecta al Inmueble identificado como Objeto: I0013095 de nuestra ciudad.

ART. 2: Exímase a la Sra. Safi, desde la fecha de promulgación de la presente norma hasta el 31 de diciembre del corriente año, del pago de impuesto Inmobiliario sobre el inmueble identificado en el artículo 1°, por encuadrar dentro de lo estipulado en el art. 98 de la Ord. 240/20 (Código Tributario Municipal). Notificar a la Sra. Safi que deberá realizar el trámite de eximición anual ante la Secretaría de Hacienda.

ART. 3: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese. -

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/2021, registrada como Ordenanza Nº 117/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C **ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

ORDENANZA N° 118/21

ART. 1: Ratificase en todos sus términos el Convenio Interinstitucional suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el Instituto de Educación Superior Nº 818 – Artística Esquel – con fecha 15 de junio del corriente año, el cual se adjunta como Anexo I de la presente Ordenanza.

ART. 2: Registrese, comuniquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/21, registrada como Ordenanza Nº 118/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 119/21

ART. 1: Adhiérase en todos sus términos a la Ley Provincial I Nº 708 del Digesto Jurídico de la Provincia de Chubut (DJCH) que instaura el Dia de las Iglesias Cristianas, Evangélicas y Protestantes".

ART. 2: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Órdinaria del 2021, bajo Acta N° 20/2021, registrada como Ordenanza Nº 119/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 120/21

ART. 1: Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal, en forma excepcional, a ampliar la licencia establecida en el Artículo 58º por atención de familiar del Estatuto para el Personal Municipal, Ord. 40/86, con Goce de Haberes, a favor de la agente Miranda Nadine Vanesa- DNI 30.041.756, Categoría 7 Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a fin de acompañar a su hija con problemas de salud y bajo tratamiento médico, quien se encuentra a su cuidado, según lo expresa la documentación que adjunta.

ART. 2: La ampliación de la licencia será concedida a partir del 05 de agosto de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, supeditado a la evolución del paciente presentando un informe trimestral.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arg. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/21, registrada como Ordenanza Nº 120/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE - SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C **ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE**

ORDENANZA N° 121/21

ART. 1: Condonase a la Sra. María Luisa Diaz D.N.I. 13330479, lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto inmobiliario a la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza, por el lote ubicado en calle Santa Fe del Barrio Ceferino, individualizado como 10013829.

ART. 2: Exímase a la Sra. María Luisa Diaz del pago del impuesto inmobiliario, por el lote mencionado en el artículo precedente, desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza hasta el 31 de diciembre del

ART. 3: Notificase a la vecina que en diciembre del corriente año deberá iniciar el trámite de eximición de pago del impuesto inmobiliario a partir del año 2022, en virtud de encuadrar dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 01/2020 (Código Tributario Municipal).

ART. 4: Registrese, comuniquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/2021, registrada como Ordenanza Nº 121/2021. **POR TANTO**: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido,

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 122/21

ART. 1: Otorgase un plan especial de pagos a la Sra. Jessica Matamala DNI: 36.860.088, consistente en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos quinientos (\$500) cada una, debido a la refinanciación del Convenio de pago N°8358 correspondiente a recupero de materiales otorgado por la Municipalidad de Esquel oportunamente.

ART. 2: Remítase la presente Ordenanza a las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación.

ART. 3: Registrese, comuniquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Órdinaria del 2021, bajo Acta N° 20/2021, registrada como Ordenanza Nº 122/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 123/21

ART. 1: Otorgase un plan especial de pago al Sr. Aníbal Horacio Domínguez DNI: 30.814.678, para la refinanciación del Convenio de pago N° 9039 correspondiente a recupero de materiales otorgado por la Municipalidad de Esquel, consistente en diecisiete cuotas (17) de pesos trescientos setenta (\$370) cada una, iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses.

ĀRT. 2: Remítase la presente Ordenanza a las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Órdinaria del 2021, bajo Acta N° 20/2021, registrada como Ordenanza Nº 123/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 124/21

ART. 1: Otorgase un plan especial de pagos a la Sra. Maria Elda Antieco DNI: 16049883, consistente en Doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos trescientos noventa (\$390) cada una, correspondiente al convenio recupero de materiales N° 9023, otorgado por la Municipalidad de Esquel oportunamente.

ART. 2: Remítase la presente Ordenanza a las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación.

ART. 3: Registrese, comuniquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/2021, registrada como Ordenanza Nº 124/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 125/21

ART. 1: Otorgase un plan especial de pagos a la Sra. Gladys Antinao DNI: 33478334, consistente en Diez (10) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses de pesos cuatrocientos ochenta (\$480) cada una correspondiente al convenio de pago N°8348 de recupero de materiales otorgado por la Municipalidad de Esquel oportunamente.

ART. 2: Remítase la presente Ordenanza a las Secretarías de Hacienda y de Desarrollo Social a los fines de su implementación.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese. -

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/2021, registrada como Ordenanza Nº 125/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 126/21

ART. 1: Condonase a la Sra. Myrna Zeni D.N.I. 16.524.848, el total de lo adeudado a la Municipalidad de Esquel, en concepto de impuesto de patente automotor, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza, por el vehículo de su propiedad identificado como: R-0085099 – Dominio AC 795 ZJ.

ART. 2: Exímase a la Sra. Zeni del pago del impuesto automotor, por el vehículo mencionado en el artículo precedente, desde la fecha de promulgación de la presente ordenanza y hasta el 31 de diciembre del corriente año.

ART. 3: Notificase a la vecina que en diciembre del corriente año deberá iniciar el trámite de eximición de pago del impuesto automotor a partir del año 2022, en virtud de encuadrar dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 01/2020 - Art. 123 (Código Tributario Municipal).

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, Archívese.

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/2021, registrada como Ordenanza Nº 126/2021.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA Nº 127/21

ART. 1: Declaranse de Interés Municipal los eventos a realizarse en la Semana del Tenis, a llevarse a cabo en nuestra ciudad del 19 al 26 de Septiembre del corriente.

ART. 2: Registrese, comuniquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/21, registrada como Ordenanza Nº 127/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE

ORDENANZA N° 128/21

ART. 1: Declarase de Interés Municipal la Obra de Teatro "Los Lázaros", producida por el Teatro Nacional Cervantes, en coproducción con la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Enviar copia de la presente al Teatro Nacional Cervantes, la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Esquel, y a la Compañía de Teatro "El Jardín Teatro Laboratorio".

ART. 3: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-

Esquel, 09 de septiembre de 2021.

Sec. Legislativa Lic. Lorena Anderson - Presidente Arq. Alejandro Wengier

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 10° Sesión Ordinaria del 2021, bajo Acta N° 20/21, registrada como Ordenanza Nº 128/21.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: 15 de Septiembre de 2021.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC DE COORDINACION DE GESTION Y FINANZAS A/C ARQ. SERGIO ONGARATO - INTENDENTE